



**AUTORIZA TRASLADO PATENTE
COMERCIAL**

DECRETO EXENTO N° 5261
CALBUCO, 27 MAY 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704 del 2001, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Mayo del 2002; D.F.L. N° 1/2006, Artículo 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de traslado local comercial de fecha 24-05-2013, Presentada por don(a) MYRIAM DEL CARMEN AMPUERO PEREZ

domiciliado en calle
de la comuna, fono

Municipales N° 60 de fecha 22-05-2013.

2.- El Informe de la Dirección de Obras

Puerto Montt, Resolución N°

3.- El Informe de la Dirección de Salud de
de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

AUTORIZASE TRASLADO patente comercial
de BAZAR Y PAQUETERIA, ROL 201563

propiedad de doña MYRIAM DEL CARMEN AMPUERO PEREZ, R.U.T. N°

a su nuevo local ubicado en CALBUCO, calle ARTURO PRAT N° 114 C

semestre del presente año 2013.

Dicho traslado se hace a contar del PRIMER

ANOTESE Y ARCHIVASE.



KAREN VICENCIO DE LA VEGA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lvv/KVD/RLO.

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------|-------------------------|
| 1.- Interesado. | 5.- Control.. |
| 2.- Secretaria. | 6.- Rentas y Patentes.. |
| 3.- Finanzas. | 7.- Of. Partes. |
| 4.- Tesorería. | |



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

ALCALDE DE CALBUCO(S)